

DECRETO N° **1869**

TEMUCO, **27 NOV 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PRISCILA ANDREA CARCAMO ROA		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñara en el marco del Programa Buenas Prácticas de Huertos "Cultivemos un Huerto y aprovechemos sus beneficios 2019", realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 8 talleres de alimentación en el Microcentro Amanecer "Cultivemos un Huerto y Aprovechemos sus beneficios 2019" 			
Monto Total	\$ 500.000.-/		
Período desde	11.11.2019 ✓	Hasta	31.12.2019 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.58.00	BUENAS PRACTICAS AMANECER	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Ovf / VSG / CV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



6706/18.11.19